



INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS.

CÓDIGO: GGE-DE-018

VERSIÓN: 1

FECHA: 25/03/2026

1. OBJETIVO

Definir que **INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA.**, no participara en financiación de campañas políticas, su principal objetivo es garantizar la neutralidad corporativa, evitar conflictos de interés y prevenir cualquier riesgo de inhabilidad para contratar con el Estado.

2. ALCANCE Y PROHIBICIÓN GENERAL

INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA. prohíbe terminantemente realizar contribuciones, donaciones o aportes, ya sean en dinero o en especie, a:

- Candidatos a cargos de elección popular.
- Partidos o movimientos políticos.
- Grupos Significativos de Ciudadanos.
- Campañas de referéndum o consultas populares.

Esta prohibición aplica tanto para recursos directos de la empresa como para el uso de activos, instalaciones o tiempo laboral de los colaboradores para fines de proselitismo político en nombre de la organización.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TÍTULO PERSONAL

La compañía reconoce el derecho constitucional de sus colaboradores a participar en la vida política. Sin embargo, dicha participación debe cumplir con lo siguiente:

- **Independencia:** El aporte debe realizarse estrictamente a título personal y con recursos propios.
- **No Asociación:** Queda prohibido el uso del nombre, logos o uniformes de la compañía en actos de campaña.
- **Reporte Obligatorio:** Si un colaborador de nivel directivo o con poder de decisión realiza un aporte personal, deberá reportarlo mediante el formato de "Declaración de Conflictos de Interés" para asegurar que no comprometa la imparcialidad de la empresa en procesos contractuales.

4. DEBIDA DILIGENCIA Y CONTROL

El Oficial de Cumplimiento supervisará el cumplimiento de esta política mediante:

- **Auditoría Contable:** Verificación periódica de que no existan egresos bajo conceptos de "donaciones" o "gastos de representación" que oculten aportes políticos.
- **Cláusulas Contractuales:** Inclusión en contratos con proveedores de la prohibición de realizar aportes políticos en nombre o representación de **INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA.**



INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS.

CÓDIGO: GGE-DE-018

VERSIÓN: 1

FECHA: 25/03/2026

5. MECANISMOS DE DENUNCIA (LÍNEA ÉTICA)

INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA establece un canal formal para reportar cualquier sospecha de soborno, corrupción o violación a esta política a través del correo electrónico oficialdecumplimiento@intervig.com.co mediante el formulario de denuncias anónimas disponible en la página web de la compañía: <https://intercontinentalseguridad.com/>

- Garantías: La empresa garantiza la confidencialidad y el anonimato del denunciante.
- No represalias: Se prohíbe cualquier tipo de represalia (despido, acoso o discriminación) contra el colaborador que reporte de buena fe un acto indebido.

6. RÉGIMEN SANCIONATORIO

La violación de esta política se considera una **falta grave** contra el PTEE y el Código de Ética, lo cual podrá dar lugar a la terminación del vínculo laboral o contractual con justa causa, sin perjuicio de las acciones legales ante las autoridades competentes.

Documento Original Firmado
KATIA MILENA ORTIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de revisión: 25 de marzo de 2026